REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

031950 20 NOV 2026

«Por medio de la cual se renueva la acreditación en alta calidad al programa de Ingeniería Electrónica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander), y se renueva de oficio el registro calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 1395 de 2026 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación en alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que a través de la Resolución 6413 del 22 de abril de 2022, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación en alta calidad por el término de cuatro (4) años y renovó de oficio el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Ingeniería Electrónica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander – UTS antes Unidades Tecnológicas de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander).

Que, el 15 de abril de 2025, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Ingeniería Electrónica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales (cód. SNIES 53390).

Que en sesión realizada los días 28 y 29 de septiembre de 2026, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la acreditación en alta calidad del programa de Ingeniería Electrónica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la acreditación en alta calidad, al programa de Ingeniería Electrónica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: *«Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa. La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (…)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la acreditación en alta calidad*. Renovar la acreditación en alta calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS
Nombre del programa:	Ingeniería Electrónica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bucaramanga (Santander)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la acreditación en alta calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del registro calificado*. Con ocasión a la acreditación en alta calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el registro calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los

términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES*. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y vigilancia*. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.* Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. *Recursos.* Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. *Vigencia.* De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

OCTAVIO EDUARDO IBARRA CONSUEGRA

Aprobaron: Manuel Antonio Cruz Pineda – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior (E)
Gina Marcela Cortés Parra – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (E) gmcp
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cód. SNIES: 53390 (cód. de proceso: AAC901)
109017 (cód. de proceso: AAC902)

CNA | 30 años
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

031950 20 NOV 2026

Bogotá D.C.,
29 de septiembre de 2026.

Doctora
Ilva Myriam Hoyos Castañeda
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 15 de abril de 2025 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación de los programas de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA (Cód. SNIES 53390)** y **TECNOLOGÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS INDUSTRIALES (Cód. SNIES 109017)** articulados por ciclo propedéuticos, en **modalidad presencial,** con lugar de desarrollo en **Bucaramanga,** los cuales fueron radicados con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE SANTANDER - UTS**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala Especial de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala Especial de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala Especial de Acreditación aprobó en la **sesión especial de los días 28 y 29 de Septiembre de 2026** el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- El programa de Ingeniería Electrónica fue creado en 2005, tiene una duración de cuatro semestres adicionales, ingreso semestral, cupo de 70 estudiantes a primer semestre, 72 créditos académicos, modalidad presencial. Ha realizado 27 promociones y en el periodo 2011-2024 ha graduado 631 profesionales. A 2024-2 contaba con 107 estudiantes matriculados

- El programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales fue creado en 1994, tiene una duración de seis semestres, ingreso semestral, cupo de 140 estudiantes a primer semestre, 101 créditos académicos, modalidad presencial. Ha realizado 114 promociones y en el periodo 2004-2024 ha graduado 2.343 profesionales. A 2024-2 contaba con 332 estudiantes matriculados.

- *"El programa de Ingeniería Electrónica formas profesionales capaces de desarrollar sistemas electrónicos de control automático, instrumentación, automatización*

www.cna.gov.co
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

industrial y comunicaciones en el marco de la digitalización de entornos industriales, mejorando la eficiencia en procesos industriales mediante herramientas tecnológicas. Su formación presencial combina teoría con actividades prácticas en entornos de laboratorios especializados, preparando al estudiante para diseñar sistemas electrónicos desde la conceptualización hasta la ingeniería de detalle, siempre cumpliendo con normativas técnicas, ambientales y estándares internacionales". "Este programa garantiza una formación integral, alineada con tendencias como la Industria 4.0 y el Internet de las Cosas (IoT), preparando ingenieros altamente competitivos para liderar proyectos sostenibles e innovadores".

- *"El programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales forma tecnólogos especializados en automatización y control industrial, respondiendo a las demandas actuales de la Industria 4.0. Su innovadora propuesta educativa, organizada por ciclos propedéuticos, facilita la continuidad hacia la Ingeniería Electrónica. La formación combina teoría y práctica en laboratorios con tecnologías adecuadas, preparando al estudiante para implementar aplicaciones en sistemas embebidos orientados al control y automatización industrial". "La estructura curricular flexible promueve competencias éticas, comunicativas y liderazgo, integrando tecnologías emergentes como el Internet de las Cosas (IoT). Este programa integral impulsa la innovación tecnológica, formando profesionales altamente competitivos capaces de contribuir con soluciones sostenibles en el sector electrónico industrial".*

- Los programas académicos guardan coherencia con los principios y acciones de formación tanto del Tecnólogo en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales como del Ingeniero Electrónico de la UTS (PEI, PED) formulados en el PEP, evidenciada en el impacto a la sociedad mediante el desarrollo de proyectos comunitarios y alianzas con el sector industrial.

- Los Programas siguen el Modelo Pedagógico Institucional, centrado en el constructivismo sociocultural y en la contextualización del aprendizaje para responder a necesidades reales, promoviendo la interacción y construcción conjunta del conocimiento en la comunidad académica. La formación integral en el programa académico se consolida como el eje principal de su quehacer misional, apoyándose en un marco institucional que reconoce catorce competencias genéricas como parte del proceso de identidad.

- El Ingeniero Electrónico es un profesional con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, alineado con las políticas nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación; que diseña y desarrolla sistemas electrónicos, y coordina proyectos de instalación y operación de equipos electrónicos industriales, enfocándose en crear soluciones tecnológicas avanzadas en el campo del control automático y la digitalización de entornos industriales, con un enfoque investigativo e innovador. Está capacitado para: Desarrollar sistemas electrónicos de control

automático, instrumentación, automatización industrial y comunicaciones para optimizar y mejorar la eficiencia de los procesos industriales, utilizando herramientas propias de la electrónica; Diseñar sistemas electrónicos a nivel conceptual y de ingeniería de detalle para cumplir con requerimientos y especificaciones, respetando las normativas técnicas, ambientales y estándares internacionales de diseño; Coordinar proyectos de desarrollo, instalación y operación de sistemas electrónicos para apoyar la innovación tecnológica de la empresa, aplicando metodologías de gestión de la innovación y de proyectos según el plan estratégico.

- El Tecnólogo en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales es un profesional capacitado para: Implementar aplicaciones en sistemas embebidos para ejecutar acciones de control en procesos industriales, cumpliendo con los estándares de eficiencia y seguridad; Operar sistemas electrónicos de control automático, instrumentación, automatización y comunicaciones para integrar tecnologías en entornos industriales, asegurando la efectividad y continuidad de los procesos; Apoyar el desarrollo e instalación de sistemas electrónicos de automatización para garantizar su funcionalidad y operación eficiente, cumpliendo con los requerimientos de diseño, normativas técnicas, ambientales y de seguridad.

- El Programa de Ingeniería Electrónica y el de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales cuentan con acreditación en alta calidad obtenida en 2022 por cuatro años.

Se ha demostrado que los programas de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA** y **TECNOLOGÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS INDUSTRIALES**, articulados por ciclo propedéuticos, cumplen con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala Especial de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- La tasa de graduación acumulada tanto del programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales como de la Ingeniería Electrónica que para el semestre nueve se encuentra en 23,76% y para el semestre 13 en 72,65% respectivamente frente a la media del nivel de formación de 10,71% y 35,85% respectivamente.

- El desempeño de los estudiantes del programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónico Industriales en las pruebas Saber T&T 2025 que en cuatro de las cinco competencias genéricas el resultado fue superior al grupo de referencia NBC y en Comunicación escrita fue similar. El desempeño del Programa fue mayor a la media de la Institución.

- El desempeño de estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica en las pruebas Saber Pro 2025 que en la competencia genérica de Comunicación escrita fue superior

y en las otras cuatro fue similar al grupo de referencia NBC. El desempeño del Programa fue mayor a la media de la Institución.

- La planta docente de los programas está constituida por 15 profesores de tiempo completo de los cuales cuatro a término indefinido. Cuenta con tres con doctorado, seis con maestría y tres con nivel universitario. Cuatro profesores reconocidos por MinCiencias como investigador Asociado y uno como investigador Junior. En cuanto a la categoría en el escalafón institucional: uno en la categoría de Titular, 10 en la categoría de Asociado y uno en la categoría de Auxiliar.

- Los programas son apoyados por un grupo de investigación (Grupo de Investigación en Control Avanzado – GICAV) en categoría C, que, a su vez, tiene seis diferentes líneas de investigación (Automatización y sistemas de control avanzado; Instrumentación inalámbrica IoT; Modelado a escala; Procesamiento de señales digitales; Robótica; Sistemas embebidos), en las cuales los estudiantes se pueden vincular a través de su trabajo de grado, o con su participación en proyectos de investigación institucionales del grupo de investigación. En la ventana de observación el grupo registra una producción de 39 productos, 18 artículos en revistas internacionales indexadas, 18 libros o capítulo de libro y tres productos de creación. Ha realizado ocho proyectos de los cuales cinco con financiación externa. Cuenta con dos semilleros (*Herz y RobUTS*).

- Los Programas evidencian un alto compromiso con la investigación aplicada, la innovación y el desarrollo tecnológico, reflejado en resultados concretos obtenidos durante la ventana de observación. Entre 2020 y 2024 los productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación aumentaron de 89 a 206, evidenciando un crecimiento significativo de la capacidad institucional para generar soluciones tecnológicas con impacto en el entorno. La obtención de tres patentes registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y una en proceso de patentabilidad, así como la participación en proyectos desarrollados con Ecopetrol y el Instituto Colombiano del Petróleo. Estos resultados demuestran articulación entre investigación, innovación y sector empresarial público y privado, contribuyendo al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la pertinencia académica de los Programas.

- Los Programas evidencian la incorporación de tecnologías emergentes como IA y herramientas digitales en actividades académicas, fortaleciendo metodologías activas y procesos de aprendizaje modernos y adecuados a los campos prácticos.

- El trabajo desarrollado en la consolidación del modelo de formación por ciclos propedéuticos fortaleció la articulación entre la Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales y la Ingeniería Electrónica, favoreciendo trayectorias formativas progresivas y flexibles.



- En relación con la proyección social, los Programas han ejecutado proyectos con Ecopetrol y el Instituto Colombiano del Petróleo (ICP) lo que evidencia contribuciones concretas al fortalecimiento tecnológico y de innovación en sectores estratégicos del país. Estas y otras investigaciones han derivado en la obtención de patentes y el crecimiento de los productos evidenciando la capacidad de los Programas para transformar conocimiento en soluciones tecnológicas con aplicación real.

- La empleabilidad y los niveles de satisfacción reportados por empleadores evidencian el reconocimiento de las competencias desarrolladas por los graduados y su aporte al sector productivo. Esta interacción permanente con las empresas, organizaciones y entidades externas ha fortalecido la pertinencia académica y la capacidad de los Programa para responder a las necesidades del contexto social y productivo.

- Los Programas cuentan con laboratorios, salas de informática y sala de bilingüismo con la infraestructura y equipos adecuados acorde con los resultados de aprendizaje actualizados y adecuados para la implementación de estrategias pedagógicas y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes, acordes con el nivel de formación y la modalidad. Los recursos informáticos y de comunicación son suficientes y están actualizados, lo cual permite desarrollar y dar cumplimiento a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, y culturales asociadas.

- La comunidad académica de los Programas participa activamente en los servicios y actividades que ofrece bienestar Institucional. Se dispone de registros estadísticos de participación, propiciando de esta forma la permanencia estudiantil y la calidad académica de la formación. Se evidencia un incremento de la participación de los estudiantes en los servicios y actividades que ofrece bienestar Institucional.

- Los avances en el mejoramiento en relación con las ocho recomendaciones del CNA en 2022. Incremento en la cualificación académica profesoral, pasando de un 70% con formación de maestría o doctorado en 2020-I a un 91,7% en 2024-II; Reducción progresiva de la relación estudiantes/docente, pasando de 1:35 en 2021 a 1:25 para el segundo semestre de 2024; la movilidad mediante el establecimiento de alianzas internacionales, como la colaboración con la Universidad de Colima (México), en el marco del Plan Trianual 2022-2025. Se han ejecutado clases espejo, intercambios académicos y actividades de formación conjunta que fortalecen la dimensión internacional; El fortalecimiento de la formación integral y mejorar el desarrollo de competencias genéricas y específicas, en coherencia con los resultados de las pruebas Saber TyT y Saber Pro; El mejoramiento de la graduación acumulada; Acciones en curso en favor de la permanencia; El fortalecimiento de la investigación y el reconocimiento como investigadores.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala Especial de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

www.cna.gov.co
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- De manera prioritaria, disminuir las tasas de deserción tanto del programa de Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales como de la Ingeniería Electrónica que para el semestre 2022-2 se encontraban en 14,08% y 16,08% respectivamente frente a la media nacional de 13,2%.

- Fortalecer los procesos de seguimiento, análisis y evaluación longitudinal de los resultados de aprendizaje mediante indicadores, instrumentos y evidencias que permitan valorar su evolución e impacto en el proceso formativo.

- Implementar estrategias complementarias que favorezcan el uso académico y técnico de una lengua extranjera, incrementando oportunidades de inmersión, interacción y acceso a contenidos especializados en inglés.

- Continuar fortaleciendo la investigación aplicada con el fin de incrementar la productividad académica y científica de los profesores y mejorar la categoría del grupo de investigación en MinCiencias.

- Fortalecer la participación en actividades de intercambio, pasantías, estancias académicas y proyectos de cooperación que amplíen la visibilidad y el relacionamiento internacional. Igualmente promover la participación en redes académicas internacionales, proyectos colaborativos, publicaciones conjuntas y actividades de cooperación académica con instituciones extranjeras.

- Consolidar mecanismos permanentes de participación que permitan incorporar, de manera sistemática, los aportes de graduados y empleadores en los procesos de mejoramiento y actualización curricular.

- Fortalecer la sistematización y divulgación de los resultados derivados de los procesos de innovación y transferencia tecnológica mediante estrategias de visibilización de patentes, productos tecnológicos y proyectos con impacto regional y nacional, favoreciendo la apropiación social del conocimiento y el posicionamiento de los Programas.

- Evidenciar y sistematizar los logros alcanzados y los impactos esperados derivados de las acciones del Programa en los contextos económico, científico, cultural, social y las transformaciones producidas.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.



Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala Especial de Acreditación conceptuamos que los programas de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA** y **TECNOLOGÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS INDUSTRIALES** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE SANTANDER - UTS,** con lugar de desarrollo en **Bucaramanga,** deben recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

FERNANDO CANTOR RINCÓN

HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

www.cna.gov.co
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co